

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

•		. ,				
	N	11	m	Δ	rn	۰

Referencia: EX-2021-19862255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-19862255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante Convenio Marco N° 58-12-CM20, la provisión, instalación y reparación de equipos de aire acondicionado, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3/6 y 17/18, lucen adunadas las solicitudes efectuadas por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y Superintendencia de Institutos de Formación Policial, con destino a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y a la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo, para la provisión citada en el exordio de la presente, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos para los renglones 2, 4 y 6 y para los renglones 12 y 23 el personal técnico del proveedor deberá apersonarse en el lugar detallado en la Orden de Compra en un lapso no mayor a 72 horas hábiles y con un plazo final de reparación y puesta en funcionamiento del equipo no mayor a 15 días corridos ambos a partir de notificada electrónicamente las correspondientes Órdenes de Compra a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP de fecha 24 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia correspondiente al Proceso de Compra PBAC N° 58-0092-LPU20, realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 31-;

Que en orden 29/30 y 32 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigieran la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos, desprendiéndose que lo cotizado por las firmas Game S.A. y CBC Asociados S.A., se ajustan a lo solicitado;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a confeccionar, de acuerdo a las cantidades disponibles, la Planilla de Adquisición de los bienes y servicios ut supra mencionados -orden 37-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-23314725-GDEBA-DPREMSGP procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 48-;

Que obran agregados los certificados de "Libre de Deuda Registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 13074;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas conforme al Convenio Marco Nº 58-12-CM20 de la Contaduría General de la Provincia, a favor de las firmas: a) Game S.A. los renglones 2, 4 y 6, por la suma de pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós con setenta y dos centavos (\$ 1.416.422,72) y b) CBC Asociados S.A., los renglones 12 y 23 por la suma de pesos ciento noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 192.774,16), ascendiendo a la suma total de pesos un millón seiscientos nueve mil ciento noventa y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 1.609.196,88), a fin de lograr la provisión, instalación y reparación de equipos de aire acondicionado, con destino a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos para los renglones 2, 4 y 6 y para los renglones 12 y 23 el personal técnico del proveedor deberá apersonarse en el lugar detallado en la Orden de Compra en un lapso no mayor a 72 horas hábiles y con un plazo final de reparación y puesta en funcionamiento del equipo no mayor a 15 días corridos ambos a partir de notificada electrónicamente las correspondientes Órdenes de Compra a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 9 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 1.416.422,72). Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 10.919,28). Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 81.854,88).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y la Superintendencia de Institutos de Formación Policial serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte de los adjudicatarios, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.